Un lector ha preguntado, a través de la seción **CONSULTORIO** de la pestaña de Cartagena de Ley, si la Policía Local que lleva a cabo el atestado de un accidente multa también al conductor que provoca el accidente si detecta irregularidades en su estado o documentación. Responde el jefe de la Policía Local de Cartagena, Manuel Asensio.

"Al margen del procedimiento que lleva levantar un atestado, sí se sancionan aquellas irregularidades de Tráfico que se detecten en el conductor y sean objetivas. Es decir, por ejemplo, si no está claro si se ha saltado un semáforo o un stop no se le multa, pero sí si da positivo en alcoholemia, carece de algún tipo de documentación obligatoria o no la tiene en vigor".